



Decreto de Alcaldía Nº

De conformidad con el acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, que regula la periodicidad de las sesiones, el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Convocar a los/as Sres/as. Concejales/as del Ayuntamiento de Madridejos a una **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno de la Corporación.

La sesión se celebrará: **DÍA: MARTES, 30 DE ENERO DE 2024.**
HORA: 20:30 h.
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYTO. DE MADRIDEJOS.

Con el fin de debatir los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS SITAS EN LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIÁN DE MADRIDEJOS.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO A FAVOR DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, DE LOS TERRENOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN IN-25 (CT 1), IN-24 (CT2), IN-12 (CT 3), IN-16 (CT4) E IN-28 (CT 5), SEGÚN PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA AMPLIACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA CON CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

INFORMES DE ALCALDÍA.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

SEGUNDO.- MOCIONES DE URGENCIA.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



SEGUNDO: Notifíquese por el Sr. secretario el presente Decreto a los Sres./as Concejales/as de la Corporación, y se le de publicidad a la convocatoria conforme a lo establecido en los artículos 80 y 229 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Madridejos, a 26 de enero de 2024

El Alcalde-Presidente
Francisco López Arenas

El Secretario
Fdo.: Alberto Salvador Ramiro

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA